

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**14913** *Resolución de 27 de septiembre de 2018, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña Marta Ginovart Gisbert.*

De conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y cumplidos los requisitos establecidos en la citada disposición.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas en la mencionada Ley Orgánica y demás disposiciones concordantes, ha resuelto integrar en el Cuerpo de Profesores/Profesoras Titulares de Universidad a Profesores/Profesoras Catedráticos de Escuela Universitaria en su propia plaza, a los/as profesores/as que se relacionan a continuación, manteniendo todos sus derechos y computándose la fecha de ingreso en el Cuerpo de Profesoras/Profesores Titulares de Universidad la que tuvieran en el cuerpo de origen, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan.

Doña Marta Ginovart Gisbert, área de conocimiento de Matemática Aplicada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001 de Universidades, de 21 de Diciembre, la persona interesada puede interponer un recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar des del día siguiente a la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Barcelona, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Barcelona, 27 de septiembre de 2018.–El Rector, Francesc Torres Torres.